

CONSEJO PERMANENTE DE LA
ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS
COMISIÓN SOBRE GESTIÓN DE CUMBRES INTERAMERICANAS
Y PARTICIPACIÓN DE LA SOCIEDAD CIVIL
EN LAS ACTIVIDADES DE LA OEA

OEA/Ser.G
CP/CISC-731/14
25 de agosto de 2014
Original: Spanish

SOLICITUD DE REGISTRO PRESENTADA DE CONFORMIDAD CON EL PUNTO 6
DE LAS DIRECTRICES PARA LA PARTICIPACIÓN DE LAS ORGANIZACIONES
DE LA SOCIEDAD CIVIL EN LAS ACTIVIDADES DE LA OEA [CP/RES. 759 (1217/99)]

[Centro Mexicano de Desarrollo Ambiental]

ANÁLISIS DE LA SOLICITUD DEL CENTRO MEXICANO DE DESARROLLO AMBIENTAL PARA REGISTRARSE EN LA OEA

El presente documento ha sido elaborado por el Departamento de Asuntos Internacionales, Secretaría de Relaciones Externas, con el fin de brindar información a los Estados Miembros de la Organización de los Estados Americanos (OEA) sobre la organización de la sociedad civil *Centro Mexicano de Desarrollo Ambiental (CEMDA)*.

La información contenida en este informe responde a la resolución CP/RES.759 (1217/99), “Directrices para la participación de las organizaciones de la sociedad civil en las actividades de la OEA”, e incluye un resumen y una relación de los diversos elementos y documentación presentados por el *Centro Mexicano de Desarrollo Ambiental* en cumplimiento de lo dispuesto en la mencionada resolución.

1. Antecedentes

El *Centro Mexicano de Desarrollo Ambiental (CEMDA)* es una organización civil sin afiliación política que tiene como misión la promoción del derecho y defensa de un ambiente sano mediante el desarrollo y verificación efectiva del cumplimiento de la legislación y las políticas públicas.

El *CEMDA* se constituyó como organización de la sociedad civil el 17 de diciembre de 1993 como respuesta al desarrollo, aplicación efectiva y mejoramiento del derecho ambiental como medio efectivo para la protección del medio ambiente y los recursos naturales de México a nivel urbano como rural y tiene alcance local, municipal, estatal, regional, nacional e incluso internacional.

Las objetivos de *CEMDA* son el compromiso con el medio ambiente, los recursos naturales y el Estado de Derecho en materia ambiental; trabajar a favor de los demás, del medio ambiente y de los recursos naturales amenazados hoy en día desde la perspectiva jurídico-ambiental y motivar a jóvenes abogados que cada vez tienen un mayor interés en dicha perspectiva.

CEMDA fue considerado entre los 30 centros de pensamiento ambientales de mayor importancia en el mundo, por Global Go To Think Tanks Rankings de la Universidad de Pensilvania, en Estados Unidos en 2011.

CEMDA colaboro en la elaboración de la primera Ley Ambiental de la Ciudad de México, aprobada por la Asamblea de Representantes del Distrito Federal en 1994, por encargo de la Comisión Nacional Forestal del primer borrador de la hoy Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable. Se participó en el análisis y la investigación en torno al diagnóstico sobre el marco legal e institucional del turismo de naturaleza en Chiapas y Oaxaca.

CEMDA desarrolla sus actividades con recursos provenientes de instituciones nacionales como el Gobierno del Estado de México así como de la Fundación Carlos Slim A.C., Fundación Chrysler, Bimbo, C.A, entre otras, y además recibe donativos provenientes del extranjero de organizaciones como International Community Foundation, The William and Flora Hewlett Foundation, The Summit Foundation, entre otras.

CEMDA presentó su solicitud de registro ante la OEA el 18 de marzo de 2014.

2. Nombre, dirección y fecha de constitución de la organización

Nombre de la Organización: Centro Mexicano de Desarrollo Ambiental

Dirección: Atlixco 138, Colonia Condesa, Del. Benito Juárez
México D.F., México

Teléfono: +52 55 5286-3323
Fax: +52 55 5211-2593

Correo electrónico: galanis@cemda.org.mx

Director General: Gustavo Alanis Ortega

Fecha de constitución: 17 de diciembre de 1993

3. Principales áreas de trabajo y aportes de la organización de interés para la OEA

CEMDA trabaja en la promoción y defensa de los derechos ambientales. Las principales áreas de trabajo y contribuciones de la organización que podrían ser de interés para la OEA incluyen:

- Trabajo en la defensa del derecho al medio ambiente sano a través de actividades de defensa, promoción y capacitación a comunidades indígenas, campesinas, tomadores de decisiones y funcionarios públicos;
- Promoción de la educación ambiental en general, buscando crear conciencia sobre la importancia de las leyes ambientales y su defensa; y
- Investigación, docencia y práctica jurídica enfocada al mejoramiento, aplicación y desarrollo del derecho ambiental y disseminación de información relevante en el tema al público;
- Realiza seminarios, conversatorios y conferencias con el objetivo de fomentar el conocimiento, cumplimiento y aplicación de las leyes ambientales.

4. Identificación de las áreas de trabajo de la OEA

CEMDA propone colaborar con la OEA en las siguientes áreas:

- Brindar asistencia a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) mediante trabajos de investigación, presentación de informes y promoción y difusión de programas y actividades en beneficio de los derechos de las Mujeres;

- Participar como ponentes en los programas de difusión de la OEA particularmente en las Mesas Redondas de Políticas de la OEA, compartiendo buenas prácticas y experiencias en el tema del derecho ambiental;
- Aportar al cumplimiento de los objetivos de la Secretaría Ejecutiva para el Desarrollo Integral (SEDI), en particular el Departamento de Desarrollo Sostenible mediante el intercambio de investigaciones, buenas prácticas y lecciones aprendidas.
- Formar parte del debate hemisférico con aportes en las recomendaciones de la sociedad civil a los Estados Miembros de la OEA en las actividades de la Organización tales como la Asamblea General, sesiones del Consejo Permanente, reuniones ministeriales o conferencias especializadas.

5. Documentos presentados a la OEA

- Carta dirigida al Secretario General de la OEA
- Acta constitutiva
- Estatutos
- Informe de actividades 2013
- Estados Financieros Auditados del año 2013